



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 21 GG/I.F. N° 41 / 2003
Reg. 291 XX/19.07.2006
I.F. N° 33

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

INDICACIÓN SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY DE BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL Boletín N° 669 - 01

La presente iniciativa introduce importantes modificaciones a las definiciones de bosque, establece el plan de manejo del bosque nativo como instrumento fundamental, y la creación de un catastro como instrumento orientador de las políticas respecto al bosque nativo. Todas estas medidas no requieren un mayor gasto fiscal.

Se propone, además, la creación de un fondo concursable de conservación del bosque nativo como instrumento de gestión e incentivo a su manejo sustentable y preservación.

Los recursos que demande la operación de este fondo serán considerados en los presupuestos de cada año.

Asimismo, propone destinar recursos del Ministerio de Agricultura con el objetivo de promover la investigación en torno al bosque nativo, los que se integrarán al presupuesto de dicho Ministerio.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos